



## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23 - SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23 a cargo de la Dr. FERNANDO J. PERILLO, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría 46, a cargo del Dr. DIEGO M. PARDUCCI, SECRETARIO INTERINO, Sito en M. T. de Alvear 1840; Pta. Baja de C. A. B. A.-, en autos: "NEGOCIOS CINEMATOGRAFICOS S.A. s/QUIEBRA " 48695/2006", comunica por dos días que la Martillera Miriam S. Ganc, (tel. 15-6205-1300) CUIT: 27-14565582-5. Subastará el día 27 de Marzo de 2020, a las 11,30 Hs. en punto, en JEAN JAURES 545, C.A.B.A.- "Los Derechos Mundiales y exclusivos de los films (fs. 420/21/25), correspondientes a los largometrajes de Fuad Jorge Jury "Leonardo Fabio: "Crónica de un Niño Solo", "Gatica", "Nazareno Cruz y el Lobo" y "Soñar Soñar"; "Se deja constancia que los negativos de cuatro de estas películas se encuentran en depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 550); como así también: El Dependiente; El Viejo Hucha; Todo un Hombre; Su mejor alumno; El muerto falta a la cita; Pampa bárbara; Donde mueren las palabras; Nunca te diré adiós; Como tú lo soñaste; Por ellas...todo; La calle grita; De padre desconocido; La cuna vacía; De hombre a hombre; La doctora quiere tangos; Edición extra; La campana nueva; Arrabalera; Esposo último modelo; Romance en tres noches; Vivir un instante; Fantasmas asustados; El pendiente; Pasó en mi barrio; Mi mujer está loca; La patrulla chiflada; La voz de la ciudad; Ellos nos hicieron así; Dock Sud; Intermezzo criminal; Del otro lado del puente; Desalmados en pena; Dringue, Castrito y la lámpara de Aladino; Mujeres casadas; Sucedió en Buenos Aires; El grito sagrado; Un hombre cualquiera; El calavera; El hombre que debía una muerte; Mercado de abasto; Pájaros de cristal; Un novio para Laura; Los peores del barrio; El amor nunca muere; Requebro; Sangre y acero; La pícara soñadora; Catita es una dama; Los tallos amargos; El satélite chiflado; Marta Ferrari; Después del silencio; Una viuda difícil; La morocha; El heroico Bonifacio; Cinco grandes y una chica. De estos títulos hay 11 con copia en el I.N.C.A.A.; Son un total de 60 títulos.- Base: \$ 1.763.333 por la totalidad de los films. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor, más el 21% de I.V.A.; el 1%, por impuesto de sellos y el 10% del valor de realización de los bienes en concepto de comisión del martillero en el acto de remate; arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%.- "En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá, de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal art. 579 del cuerpo legal citado letrado". "Fíjase como condición de venta que el adquirente renuncia, en los términos de los arts. 1034 y 1036 del código civil y comercial de la Nación, a todo derecho a reclamar por saneamiento, evicción, o vicios ocultos, teniendo en consideración el carácter no constitutivo del registro de los derechos de autor (ver informe de la Dirección Nacional del Derecho de Autor de fs. 793, párrafo tercero), y que los negativos con los que se cuenta los adquiere en el estado en que se encuentran"... "Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Suc. Tribunales-. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado". Publíquese por 2 días en Boletín Oficial, Buenos Aires, 6 de marzo de 2020.- Fernando Perillo



Juez - Diego M. Parducci Secretario

e. 09/03/2020 N° 12678/20 v. 10/03/2020

**Fecha de publicacion:** 09/03/2020

